

AVISO

La Secretaría de Despacho de la Secretaría de Salud Pública, mediante el presente aviso notifica el contenido del **AUTO** Fecha: **Junio 2 de 2019** **“POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL DE EXCLUSIÓN DE AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CON RADICADO 002, POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONTINUAR COMO AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO”**.

En cumplimiento a los principios del debido proceso, la publicidad y transparencia de los actos administrativos; se procedió a notificar el total de usuarios vinculados en el mismo.

No obstante lo anterior, para algunos usuarios vinculados dentro del referido acto administrativo, no fue posible realizarles su **Citación para la notificación personal y Notificación por aviso**, debido a que la Empresa de Correspondencia contratada por la Alcaldía de Manizales, los reportó como devoluciones por distintas causas; por lo tanto se hace necesario por medio del presente aviso, notificar el **AUTO con fecha de junio 2 de 2019**, así:

Devoluciones “Citación para la notificación personal”:

Total: 2 personas.

N°	1° NOM	2° NOM	1° APE	2° APE	TIPO
1	MARIA	MARLENY	BEDOYA	DE GRISALES	CC
2	DIEGO	ALBERTO	CARDENAS	ARIAS	CC

Devoluciones “Notificación por aviso”:

Total: 1 persona.

N°	1° NOM	2° NOM	1° APE	2° APE	TIPO
1	HUGO		RIVERA	MARIN	CC

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de **PROCESO ADMINISTRATIVO GENERAL** de exclusión de afiliación al Régimen Subsidiado a las 13 personas relacionadas en el cuadro del numeral 4 de la parte considerativa, reportadas por la Unidad de Rentas de la Alcaldía de Manizales como únicos propietarios con avalúos iguales o superiores a \$120.000.000, teniendo como referencia la última actualización de avalúo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Notificar personalmente** el presente Auto a las personas relacionadas en el numeral 4 de la parte considerativa, haciéndoles saber que cuentan con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la respectiva notificación, término dentro del cual podrán expresar sus opiniones, aportar pruebas y controvertir el hallazgo ante ésta misma autoridad.

ARTÍCULO TERCERO: **Comunicar** el presente acto a los representantes legales de las EPS ASMET SALUD, SALUD TOTAL, SALUDVIDA, NUEVA EPS y SURA; advirtiéndoles que deben garantizar la prestación en los servicios en salud a los usuarios referidos en el presente Auto, hasta tanto no exista un pronunciamiento de fondo que decida definitivamente sobre la exclusión o continuidad en la afiliación de los usuarios vinculados. De igual manera deberá comunicárseles que podrán intervenir dentro del presente proceso y que en caso de que consideren necesario aportar pruebas o pronunciarse podrán hacerlo dentro del término otorgado en el artículo Segundo de este proveído.


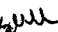

ARTÍCULO CUARTO: **Copia** del presente Auto se fijará en lugar visible y de acceso al público de la Oficina de Atención al Usuario del Programa Régimen Subsidiado de la Secretaría de Salud Pública.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente a la Dirección Territorial de Salud del Departamento de Caldas, para los efectos de su competencia”.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, fecha: 26 JUN 2019


DIANA PATRICIA GRISALES GONZÁLEZ
Secretaría Local de Salud

Proyectó: Natalia Londoño Hernández, Gestiones Administrativas del Aseguramiento. 
Revisó:
Coordinadora de Aseguramiento, Blanca Cecilia Largo H. 
Área de Base de Datos, Jenny Lorena Betancourt C.
Área Jurídica, Abogada contratista Andrea Osorio Orozco. 

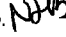
Acto administrativo que se notifica a las personas a quienes no fue posible entregar las notificaciones, por las razones expuestas.

El presente aviso notificadorio se fija en cartelera de la Oficina de Atención al Usuario del Programa Régimen Subsidiado en Salud y página web de la Alcaldía de Manizales, por el término de diez (10) días hábiles, desde hoy 03 sept., a las ocho de la mañana.


DIANA PATRICIA GRISALES GONZÁLEZ
Secretaría Local de Salud

El presente aviso se desfija hoy _____, a las seis de la tarde.

DIANA PATRICIA GRISALES GONZÁLEZ
Secretaria Local de Salud

Proyectó: Natalia Londoño H. Gestiones Administrativas del Aseguramiento. 
Revisó: Valentina Callejas C. Abogada Contratista, Área Jurídica SSP. 